

## **Funciones del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAID)**

a) Asesoramiento a la comisión interdepartamental de ciencia y tecnología, así como a la comisión de coordinación e investigación.

b) Estudio y propuesta de inclusión en los correspondientes planes autonómico de investigación de programas de investigación.

c) Proponer a la comisión interdepartamental la adopción de medidas concretas para la promoción de la investigación en Aragón.

d) colaborar en la elaboración de los correspondientes planes autonómicos de investigación.

e) Colaborar con la comisión interdepartamental de ciencia y tecnología en el seguimiento de las actuaciones recogidas en los correspondientes planes autonómicos y con la comisión coordinadora de investigación en la evolución de las mismas.

f) Establecer las directrices y acuerdos necesarios para la elaboración del plan autonómico de investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos, la revisión de sus programas de actuación y emitir el informe anual sobre la evaluación y el seguimiento científico del plan.

g) Emitir cuantos informes y dictámenes le sean solicitados por la comisión interdepartamental y por la comisión coordinadora de investigación. Con la finalidad de conseguir objetivos y transparencia en los procesos de evaluación, podrá pedir el apoyo de las diferentes agencias de evaluación de carácter europeo, nacional y autonómico.

h) Emitir cuantos informes y dictámenes le sean solicitados por órganos de la administración autonómica en materia de investigación.

i) Aquellas otras funciones que le sean atribuidas por el ordenamiento jurídico.